

Bogotá, D.C.,
Señores
CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 15
Att. Elsa Torres Arenales
Carrera 48 No. 94 – 83 Barrio La Castellana
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones / Convocatoria No. PAF-EUC-010-2015

Respetados Señores:

En atención a su comunicación radicada en las Oficinas de Fiduciaria Bogotá el día 09 de octubre de 2015, el Comité Evaluador se permite precisar lo siguiente:

La observación realizada por el proponente no es procedente por cuanto los Términos de Referencia especifican en el numeral 9 de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero “Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.”, motivo por el cual, a pesar de darse la posibilidad de presentar una misma carta de cupo de crédito para varias convocatorias del mismo programa, esta debe cumplir con los requisitos establecidos en cada una de las convocatorias. Teniendo en cuenta lo anterior, el acta de cierre de la convocatoria PAF-EUC-019-2015 es del 16 de septiembre, motivo por el cual la vigencia mínima de la carta de cupo de crédito exigida para esa convocatoria era hasta el 19 de diciembre y la carta presentada como subsanación tiene vigencia hasta el 9 de diciembre.

En ese sentido, en la verificación de requisitos habilitantes se le solicitó al proponente subsanar la vigencia de la carta aportada debido a que esta no cumplía y el comentario fue bastante claro. A continuación se adjunta el requerimiento del evaluador financiero: “La carta de cupo de crédito presentada del Banco de Occidente no cumple con el Punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no cumple con la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, desde el 16 de septiembre al 16 de diciembre de 2015.”, cuya observación no fue subsanada.

Esbozado lo anterior, no se atiende de manera favorable la solicitud del CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 15 y en consecuencia se mantiene el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 08 de octubre de 2015.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ANDRES TORRES RODRIGUEZ
Gerente de Infraestructura

Proyectó: Luisa Fernanda Pacheco – Profesional Gerencia de Infraestructura
C.C: Hernan Navarrete Le Bas – Coordinador Unidad de Gestión Findeter – Fidubogotá Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3
Con copia a las carpetas de los procesos: PAF-EUC-019-2015